



Ref. Expte N°: 5392/U/13

En la ciudad de Mendoza, a los 20 días del mes de enero de 2014, siendo las 09:00 hs, comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, ante el Sr. Director de Relaciones Laborales y Control Dn. OSVALDO MARIN, por ATE: JAVIER RIOLLO; por AMPROS: Dra. GLADYS VELAZQUEZ, Lic. CLAUDIA ITURBE, Dr. CARLOS ALICO. Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a la representación sindical manifiesta que: comparecen de forma espontánea ante esta subsecretaría de trabajo a los fines de poner en conocimiento y por intermedio de esta a todos los estamentos del gobierno de Mendoza a fin de notificar que si bien es voluntad de todos los trabajadores de acatar la Conciliación Obligatoria, dadas las condiciones laborales señaladas anteriormente y que no han sido modificadas, es imposible dar cumplimiento a los fines previstos en la Ley 26.061. Es por lo expuesto que los trabajadores seguirán trabajando sobre los casos asignados previamente dentro del marco de las posibilidades otorgadas por el estado y para el hipotético caso de que se asignen nuevos casos que sean de imposible seguimiento se efectuará una nota al superior así notificándole de esta situación a fin de que este lo remita al Ministro, a la Justicia y/o a quien disponga a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 26.061. Asimismo, en los casos que se reciban por vía telefónica se elevará una nota del mismo tenor y a los mismos fines señalados en el punto superior. Es por lo expuesto que solicitamos que esta Subsecretaría de intervención de inmediato al Gobierno de la Provincia de Mendoza en cabeza del Sr. Ministro de Desarrollo y al Gobernador de la Provincia, a los fines de dar urgente solución a los problemas planteados. Acto seguido, interviene el Sr. Director de Relaciones Laborales y Control y manifiesta que en virtud de lo expuesto y solicitado por la Entidades Gremiales, se le dará vista a las autoridades indicadas a los fines de su conocimiento y consideración. Con lo que se dio por finalizado el presente acto, siendo las 10:00 hs. firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.-----

Dra. Gladys Velazquez  
LIC. CLAUDIA S. ITURBE  
SECRETARIA GREMIAL  
A. M. Pro. S.

JAVIER RIOLLO  
SECRETARIO DE FORMACION  
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL  
M. E. MENDOZA  
CARLOS ALICO  
ABOGADO  
OSVALDO MARIN  
DIRECTOR

OSVALDO E. MARIN  
Director de Control y Ref. Laborales  
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA  
Y GOBIERNO